MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Nº 039 -2023-SA-DG-INR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 16 de marzo del 2023.

Visto, el Expediente Nº 23-INR-004303-001 que contiene el Memorándum N° 070-DG-INR-2023 de la Dirección General del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

CONSIDERANDO:

Que, los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" establece que, "La competencia de las entidades tiene su fuente en la Constitución y en la Ley, y es reglamentada por las normas administrativas que de aquéllas se derivan" y que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, así el artículo 84º del referido Texto Único Ordenado dispone que, el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, aprobado por Resolución Ministerial Nº 715-2006/MINSA, establece que la Dirección General tiene la más alta jerarquía en la Institución y está a cargo de organizar y dirigir el funcionamiento del Instituto para el logro de sus objetivos, gestionando, entre otros, el recurso humano para el logro de los objetivos institucionales y el funcionamiento de la entidad;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 048-2018-SA-DG-INR de fecha 02.ABR.2018, se encarga al Médico Cirujano Ana Teresa Flores Fonseca, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

Que, mediante documento del visto se dispone dar término al encargo referido precedentemente y con el fin de no ver interrumpidas las acciones de la Oficina de Cooperación Científica Internacional, se propone encargar dicha oficina a la Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales, en adición a sus funciones;

Que, corresponde a la máxima autoridad de la Institución emitir el acto resolutivo respectivo; por lo que, se considera procedente lo expresado en el documento de visto;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N° 715-2006-MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO al encargo de funciones, a la **Médico Cirujano Ana Teresa FLORES FONSECA**, profesional contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, como Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- ENCARGAR temporalmente las funciones de Jefe de la Oficina de Cooperación Científica Internacional a la **Médico Cirujano Lenny Arylmi MENDOZA TORRES**, Directora Ejecutiva de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución a los interesados e instancias administrativas que corresponda y, DISPONER que la Médico Cirujano Ana Teresa FLORES FONSECA, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normativa vigente.

Artículo 4°.- DISPONER a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Regístrese y comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha 16 MAR. 2023

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV

Distribución:
( ) Dirección Adjunta
( ) DEIDRI. Funciones Mentales
( ) OCCI
( ) OEA
( ) Oficina de Personal
( ) OAJ